



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE HUICHAPAN

BUENO POR: \$65.00

ITESHU), LA CANTIDAD DE: \$ 65.00 PESOS (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100)

POR CONCEPTO DE: Pago de taxi de la Ing. María Guadalupe González García, para impartir clase en la Unidad Académica de Tecozautla, Hgo; los días 17 y 18 de mayo de 2016

Pago de taxi de Tecozautla, Hgo. al ITESHU, asistió a impartir clase en la Unidad Académica de Tecozautla, Hgo. (17 mayo)	\$ 33.00
Pago de taxi de Tecozautla, Hgo. al ITESHU, asistió a impartir clase en la Unidad Académica de Tecozautla, Hgo. (18 mayo)	\$ 32.00
TOTAL	\$65.00

OBSERVACIONES: Se expide el presente recibo en virtud que el servicio utilizado no expide comprobante del gasto.

17 y 18 de mayo de 2016

NOMBRE: Ing. María Guadalupe González García

CATEGORIA: Docente de Ciencias Básicas

FIRMA:

PARTIDA: 372001 PASAJES TERRESTRES

Py: ADECUACIÓN CURRICULAR

**CONOCE LA FERIA DE SAN MARCOS
NOSOTROS TE LLEVAMOS!**

* MARCA COMERCIAL: CONEXION
RAZON SOCIAL: AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, SA DE CV.
NOMBRE/NAME: GUADALUPE GONZALBT0002812026
ORIGEN/FROM: TECOZAUTLA
DESTINO/TO: SAUCILLO
SALIDA/DEPARTURE: 18/05/2016 15:00 HRS TARDE
ASIENTO/SEAT: 8 CORRIDA: 2684 TIPO: LOCAL
SERVICIO: ECONOMICO VIA: TEC - SAU
TIPO DE BOLETO: ADULTO
SALA: ANDEN: AUTOBUS: S/D
SUBTOTAL: \$21.55 PES
IVA: \$3.45 PES
IMPORTE: \$25.00 PES

TR_VB84 #Comp.: TEC0A00004625362
FORMA DE PAGO: Efectivo RBO46252362
CVE VEND: GE800844652 ESTTECO1 1805201614:45 1241
1. ESTE SERVICIO SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE CAMINOS PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, AMPARA AL USUARIO DESDE QUE HA ORDENADO HASTA QUE DESCENDA DEL AUTOBUS Y CUBRE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBJETIVA DEL TRANSPORTISTA, SEGURO DE VIAJERO Y PERDIDA DE DAOS DE EQUIPAJE. SIRVASE CONSERVAR SU TALON Y SU BOLETO HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2. LA EMPRESA QUE EXPIDE EL BOLETO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, FORMA PARTE DE LA COORDINADA AUTOBUSES ESTRELLA BLanca (EN ADELANTE ESTRELLA BLanca). DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FISCAL MEXICANA Y AGUJA LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO EXCEPTUADOS AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DEL TERRITORIO MEXICANO Y NO ASUMO RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ACTOS U OMISIONES DE OTROS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DE MEXICO O CON PERSONA DISTINTA A ESTRELLA BLanca. 3. ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA, FECHA, ORIGEN Y DESTINO DEL VIAJE IMPRESO EN EL MISMO, VERIFIQUE LOS DATOS AL ADQUIRIRLO. LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAJE DEBERA REALIZARSE EN LA VENTA EN LA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SE ALADA EN EL MISMO, RECIBIENDO LA CONTRASEA O TICKET DEL EQUIPAJE RESPECTIVO. 4. CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO, CONTRATADO BAJO CUALQUIER FORMA DE PAGO, ASI COMO LA CANCELACION Y REMBOLSO DEL PRECIO PAGADO, DEBERA REALIZARSE POR EL TITULAR DEL BOLETO, EN LAS TAQUILLAS DEL PROVEEDOR CON UNA ANTICIACION DE CUANDO MENOS 2 HORAS DE LA HORA FIJADA PARA REALIZAR EL VIAJE. 5. LA RESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO EL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA O DAÑO AL EQUIPAJE PROCEDERA SOLO PREVIO PROCESO DE DOCUMENTACION Y A TRAVES DE LA CONTRASEA O TICKET ENTREGADO POR LA TRANSPORTISTA, LIMITANDOSE EL VALOR REAL QUE POR NINGUN MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMOS DIARIOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, POR PIEZA REGISTRADA. EL AUTOTRANSPORTISTA NO SERA RESPONSABLE DEL EQUIPAJE NO REGISTRADO Y DOCUMENTADO POR EL USUARIO DEL SERVICIO, NI DE AQUELLOS BULTOS NI OTROS PERTENENCIAS QUE EL PASAJERO LLVE CONSIGO EN EL INTERIOR DEL AUTOBUS. 6. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES (EMPRESA TRANSPORTISTA Y USUARIO O PASAJERO) SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA LEGISLACION Y DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RENUNCIANDO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, ASI MISMO LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SERA COMPETENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. 7. LOS DATOS PERSONALES, CONTENIDOS EN ESTE BOLETO, SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSSESSION DE LOS PARTICULARES, PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD, FAVOR DE CONSULTARLO EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET: WWW.ESTRELLABLanca.COM.MX DURANTE EL MES DE AGOSTO. AV. PONIENTE 140 N. 859 COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL. HZCAPOTZALCO C.P. 02300 MEXICO, D.F. SI REQUIERE FACTURA FAVOR DE INGRESAR A LA PAGINA FACTURA.ESTRELLABLanca.COM.MX DENTRO DEL MES DE LA EXPEDICION DE ESTE BOLETO.

**AUTOBUSES ESTRELLA BLanca, S.A. DE C.V.
Y EMPRESAS COORDINADAS**

R.F.C. AEB-611030-SN7
Av Poniente 140 N. 859 Col. Industrial Vallejo
Del. Azcapotzalco, C.P. 02300, Mexico, D.F.

PARA OBTENER SU FACTURA, PRESENTE SU BOLETO EN
TAQUILLAS Y NUESTRO ASISTENTE DE VENTAS LE
ASIGNARA/FOLIO PARA CFDI



No. 0343451 2 Z1

SERVICIO ECONOMICO

ASIENTO: HORA:

FECHA: 06/05/2016

DE: 0007 0003

A:

\$ 10.00

\$ 20.00

\$ 30.00

BUENO POR \$55.00

JUSTIFICACION:

REGISTRO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS POR PAGO DE PASAJES TERRESTRES, A LA ING. MARÍA GUADALUPE GONZALEZ GARCÍA, A TECOZAUTLA, HGO. QUIENE ACUDIO A CUBRIR EL HORARIO ASIGNADO PARA EL SEMESTRE AGOSTO -DICIEMBRE 2016.

**TOTAL DE LA HOJA: \$55.00
(CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**

PARTIDA: 372001 PASAJES TERRESTRES

Py: ADECUACIÓN CURRICULAR